Comunicado a la opinión pública, dirigido al sect exportador de ganado en pie.

28 de septiembre de 2023

Comunicado a la opinión pública, dirigido al sector exportador de ganado en pie.

Ganado de exportación.

Bogotá, 28 de septiembre de 2023. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), atendiendo las voces de los sectores interesados, ha venido estructurando un instrumento normativo para la posible actualización de los requisitos sanitarios de bienestar animal e inocuidad para la certificación de establecimientos exportadores de ganado en pie y los destinados a sacrificio para la exportación de carne, el cual busca asegurar la condición sanitaria y de bienestar, atendiendo a su vez, los requisitos de los países importadores de esta producción, de tal manera que, se logre un punto en común para la sostenibilidad de esta práctica.

Juan Fernando Roa Ortiz, gerente general del ICA, explicó que: “desde diciembre de 2022, el ICA ha venido desarrollando mesas técnicas institucionales y procesos de participación ciudadana, para recolectar información, aportes, evidencias y elementos económicos y jurídicos, que deriven en esta posible actualización regulatoria. De esta manera, se busca atender y beneficiar, no solo la protección, sanidad y bienestar animal, sino los intereses de un sector y

Te puede interesar

Noticias de Interés

28 de septiembre de 2023
Comunicado a la opinión pública, dirigido al sector exportador de ganado en pie.

27 de septiembre de 2023
Amazonas se mantiene libre de encefalitis equina venezolana

27 de septiembre de 2023
1.198 toneladas de cítricos dulces colombianos han sido enviadas a EEUU, Puerto Rico y República Dominicana

VER MÁS NOTICIAS

Como parte del trámite de expedición y con el objetivo de obtener elementos adicionales que permitan realizar ajustes al proyecto de resolución, se han realizado, entre otras, las siguientes acciones:

- Del 2 de diciembre de 2022 al 8 de febrero de 2023 se surtieron 2 consultas **públicas nacionales,** sobre el proyecto de resolución a efectos de recolectar los comentarios y acotaciones de los interesados.
- Se solicitó y se obtuvo el concepto de abogacía de la competencia por parte de la **Superintendencia de Industria y Comercio**, quien analizó el proyecto regulatorio en mención. Teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas, el Instituto se encuentra revisando y ajustando el documento normativo y sus soportes.

Adicional a lo anterior y siguiendo el procedimiento establecido, el ICA adelantó el trámite para surtir la consulta pública internacional del proyecto normativo, con el fin de obtener las observaciones de otros países interesados hasta el 30 de octubre de 2023. Es por esto, que dando cumplimiento al artículo 9 del Decreto 4003 de 2004, compilado en el Decreto 1071 de 2015, el ICA remitió el proyecto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para que, en su calidad de punto de contacto, adelantara la notificación ante la OMC, CAN, G3 o cualquier otra entidad de conformidad con los acuerdos que Colombia suscriba con otros países.

Una vez culmine la consulta pública internacional y bajo la observancia de los comentarios de la ciudadanía, y sumando a lo obtenido en las nacionales y el concepto SIC, se definirán las características del proyecto regulatorio que resulten apropiadas al contexto nacional, y que correspondan a la modernización de la normativa internacional en materia de bienestar animal.

“Es importante aclarar que este proyecto aun **NO** se encuentra en la fase de expedición y **no** es un proyecto de resolución nuevo, es la misma iniciativa regulatoria, la cual ha venido surtiendo todos los procesos correspondientes”, afirmó Roa Ortiz.

La Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria y la Subgerencia de Protección Animal, así como las direcciones técnicas de Cuarentena y Asuntos Nacionales, quedan prestas a resolver cualquier inquietud y extienden una invitación a las partes interesadas, para mantener su disposición y realizar aportes que conlleven a la construcción de una norma que se encuentre a la vanguardia de los estándares internacionales y a las necesidades propias del país, en cuanto a sanidad, inocuidad y bienestar animal para la exportación de ganado en pie.

Para mayor información, puede remitir sus preguntas a través del correo: asuntos.nacionales@ica.gov.co

Comparte esta entrada en:

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Sede principal

Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Horario de Atención Presencial: Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 4:30 p.m. Jornada Continua.

Teléfono Conmutador: 601-756-3030

Línea gratuita Nacional de fijo a fijo: 01-8000-185630

Línea Anticorrupción: 01-8000-185630

Identificador Internacional para la República de Colombia: +57

Oficina Aeropuerto Internacional El Dorado Bogotá D.C.: 601 [illegible]

Correo Institucional: contactenos@ica.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notifica.judicial@ica.gov.co

Denuncias por actos de corrupción RITA: soytransparente@ica.gov.co

@icacomunica @icacolombia @icacomunica @icacolombia @icacolombia Whatsapp

Telegram Correo ICA ICAnet Spotify

Política de Privacidad y Protección de Datos Personales **Mapa del sitio** **Términos y condiciones**
Centro de Relevo - ConverTIC **Política de Derechos de Autor** **Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.**